



Sustanciación	Nº 0478
Radicado	05266 31 03 001 2013 00367 00
Proceso	Ordinario
Demandante	FRANCISCO JOSÉ ARANGO FLÓREZ
Demandado	BEATRIZ ELENA COLORADO SÁNCHEZ y MARIELA DEL SOCORRO SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior – Ordena levantamiento de medida cautelar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Unipersonal de Decisión Civil quien mediante auto del 11 de junio de 2020, declaró **inadmisible** el recurso de apelación presentado contra el auto proferido en diligencia del 13 de septiembre de 2019 proferida por este Despacho. Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con el trámite procesal pertinente.

Por otro lado, atendiendo a la culminación del presente trámite, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda sobre los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria No 001-616090, 001-405781 y 001-960449. Oficiéase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99
y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91a0bfl54a766a1a7c906e000d9da2573d04c8d72fe04bb81e9af0bc29123600

Documento generado en 06/10/2020 02:54:23 p.m.